

REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN (REP)
(R.D. 809/2021, BOE 11-10-2021)

Criterios de aplicación

Guía REP- 03- 01 (v1)	
Referencia normativa: Anexo III.4.a del REP.	
Pregunta: ¿Puede ir serigrafiada el formato de la placa en los nuevos extintores?	
Respuesta: Si.	
Justificación: El serigrafiado puede considerarse como un sistema duradero y permite el marcado posterior para identificar las inspecciones de nivel C. En este caso, el marcado de las inspecciones deberá realizarse con algún sistema que asegure su legibilidad durante la vida útil del extintor, mediante rotulador indeleble, lápiz grabador eléctrico, etc., pero en ningún caso podrá realizarse el marcado de las inspecciones mediante troquelado en el cuerpo del extintor.	
Fecha de aprobación: 17-12-2021	Ref: Guía 8